



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E264182 (2414) 2023

Jurídico

ORDINARIO N° 43 /

ACTUACIÓN:
Aplica doctrina.

MATERIA:
Sistema de registro y control de asistencia digital.

RESUMEN:
El sistema de registro y control de asistencia denominado "rFlex.io/Satelite.ai", consultado por la empresa RFLEX S.p.A., presenta serios problemas de seguridad informática por lo que, en consecuencia, no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:
1) Correo electrónico de 08.01.2024. de Departamento de Tecnologías de la Información.
2) Presentación de 19.10.2023 de Sr. Álvaro Rubio Casanueva, en representación de empresa RFLEX S.p.A.

SANTIAGO, 24 ENE 2024

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SR. ÁLVARO RUBIO CASANUEVA
EMPRESA RFLEX S.P.A.
NEVERÍA N°4515
LAS CONDES
alvaro@rflex.cl

Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta, denominado "rFlex.io/Satelite.ai", y su respectivo proceso de verificación, se ajustan a las exigencias que sobre la materia establece el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

Ahora bien, a fin de validar el cumplimiento de las indicadas exigencias, la empresa señalada, acompañó informe de certificación de la empresa Veltec Informática y Cía., firmado por el Sr. Marcial Navarro Salinas.

Precisado lo anterior, es del caso señalar que los antecedentes acompañados fueron sometidos al pertinente análisis técnico, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa administrativa precitada, formulándose las siguientes observaciones:

Durante ese proceso se detectó la imposibilidad de acceder a la plataforma de fiscalización del sistema toda vez que la IP en la que se aloja el enlace enviado por la empresa recurrente fue asociada a una alerta de seguridad por el Equipo de Respuesta ante incidentes Seguridad Informática, dependiente del Ministerio del Interior (CSIRT)ⁱ

Atendido lo señalado ningún equipo informático de este Servicio puede acceder a dicho portal lo que, a su vez, impide dar por acreditados todos los requisitos asociados a él, como la generación de reportes.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpla con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "rFlex.io/Satelite.ai", consultado por la empresa RFLEX S.p.A., presenta serios problemas de seguridad informática por lo que, en consecuencia, no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO




GMS/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;
- Control

ⁱ <https://csirt.gob.cl/alertas/8ffr23-01202-01/>